



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0815/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0462

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de enero de 2023

COMUNIDAD LA LAGUNA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/09 de fecha 03 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD LA LAGUNA., Bocoyna, P-08-009-LAG-002/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 558.000 Metros cúbicos rollo	55	1	55	25934456	25934510
COMUNIDAD LA LAGUNA., Bocoyna, P-08-009-LAG-002/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 403.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	25934511	25934550

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



PROYECTO: COMUNIDAD LA LAGUNA

AUTORIZACION: SG.FO.08-2016/09

FECHA DE MARQUEO: 10 DE ENERO 2022

MUNICIPIO: BOCONYA

FECHA: RODAL: 36.47,49,169199

SUP. ARE: 9121 HA.

PLANILLA DE MARQUEO

PROYETARIO: MANUELA ESPINOZA G

GÉNERO: PINO

MARTILLO: SE88

TRATAMIENTO: SELLICIÓN

FOTOS:

ANUAL 9 DE 10

SUPERFICIE TOTAL:		8023.12 HA		SUP. ARE: 9121 HA.		SUP. A. C.: 257.00 HA		LINEAS DE VUELO:		TOTALES	
J.N.	V. unil.	# arb.	M3 R.T.A.	V. unil.	# arb.	M3 R.T.A.	V. unil.	# arb.	M3 R.T.A.	V. unil.	# arb.
10	0.01285	0	0.00	0.02673	221	5.91	0.04102	0.00	0.05559	0.00	221
15	0.02739	0	0.00	0.05695	190	10.82	0.08748	345	30.18	0.11843	0
20	0.04684	0	0.00	0.09741	0	0.00	0.14948	232	34.68	0.20267	423
5 10-25	0	0	0.00	0	16.73	0	64.86	0	85.69	0.25541	54
25	0.07102	0	0.00	0.14770	0	0.00	0.22667	410	92.93	0.30716	432
30	0.09980	0	0.00	0.20754	0	0.00	0.31851	234	74.53	0.43161	122
5 35-50	0	0	0.00	0	0.00	0	167.47	0	132.69	0.54533	56
5 10-30	0	0	0.00	0	16.73	0	232.33	0	218.38	0.72337	67
35	0.13306	0	0.00	0.27670	0	0.00	0.42463	34	14.44	0.57542	76
40	0.17070	0	0.00	0.36498	0	0.00	0.54476	36	19.61	0.73821	14
45	0.21264	0	0.00	0.44221	0	0.00	0.67864	56	38.00	0.91962	10
50	0.25883	0	0.00	0.53827	0	0.00	0.82605	45	37.17	1.11938	34
55	0.30920	0	0.00	0.64302	0	0.00	0.98680	0	0.00	1.39721	0
60	0.36370	0	0.00	0.76355	0	0.00	1.16972	0	0.00	1.57290	0
65	0.42228	0	0.00	0.87816	0	0.00	1.34766	0	0.00	1.82622	0
70	0.49489	0	0.00	1.00837	0	0.00	1.54748	0	0.00	2.09700	0
75	0.65150	0	0.00	1.14689	0	0.00	1.76005	0	0.00	2.65139	0
80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.01901	0
85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.46019	0
90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.6019	0
95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.78721	0
100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.30744	0
5 35-95	0	0	0.00	0	0.00	0	171	109.22	134	101.32	121
TOTALES	0	0	0.00	0	16.73	0	171	341.55	134	319.70	121

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN M3 R.T.A.				
VOLUMENES	10-25	25-30	35-95	10-95
AUTORIZADO	181	486	464	1131
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	181	486	464	1131
MARQ. ACTUAL	181	486	463	1131
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL AREA DE CORTA.		
CONCEPTO	HA.	
SUP. PROGRAMADA	257.60	
SUP. MARC. ANT.	0.0	
SALDO	257.60	
SUP. MARQUEO ACTUAL	257.60	
SALDO	0.00	

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS.				
PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
PORCENTAJE	CONCEPTO	VOLUMENES		
10-20	25-30	35-95	10-20	25-30
0	39	46	0.00	189.65
85	46	39	DESGRADO	223.69
15	15	15	RESIDUOS	27.17
100	100	100	TOTALES	181.12

IVAN EDUARDO BUSTILLOS AGUIRRE
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. SERGIO ALBERTO CERVANTES BUSTILLOS, RESPONSABLE TÉCNICO